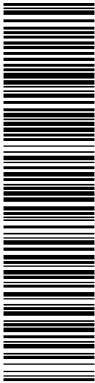


|                                                                                                                                           |                                                                                                                             |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                             |                                    |
| .Publicación: <b>PUBLICACIÓN TABLÓN DE EDICTOS</b>                                                                                        |                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                      | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>E8YYN-J6FJP-3CUM6</b><br>Fecha de emisión: <b>31 de Octubre de 2025 a las 10:42:35</b><br><b>Página 1 de 1</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal de Hacienda del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/10/2025 12:44 | <b>FIRMADO</b><br>29/10/2025 12:44 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1992789-E8YYN-J6FJP-3CUM6-689053D282637F13815C29FA1F0F2F2907D18419) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 31/10/2025 al 15/12/2025.

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2025 aprobó con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de extinción y prevención de incendios y salvamentos en Aranjuez

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción de los acuerdos, así como la redacción de los artículos modificados, permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

En Aranjuez, documento firmado electrónicamente por Don José de Ruz Fernández. Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Aranjuez